

# El Senado aprueba por los pelos una reforma laboral «endurecida»

► El PNV da un toque de atención al Gobierno y se une a la abstención de CiU, mientras el PP vota en contra

► El PSOE saca adelante el recorte del «periodo de gracia» a los parados con el apoyo de Entesa y Grupo Mixto

ANA FERNÁNDEZ  
MADRID

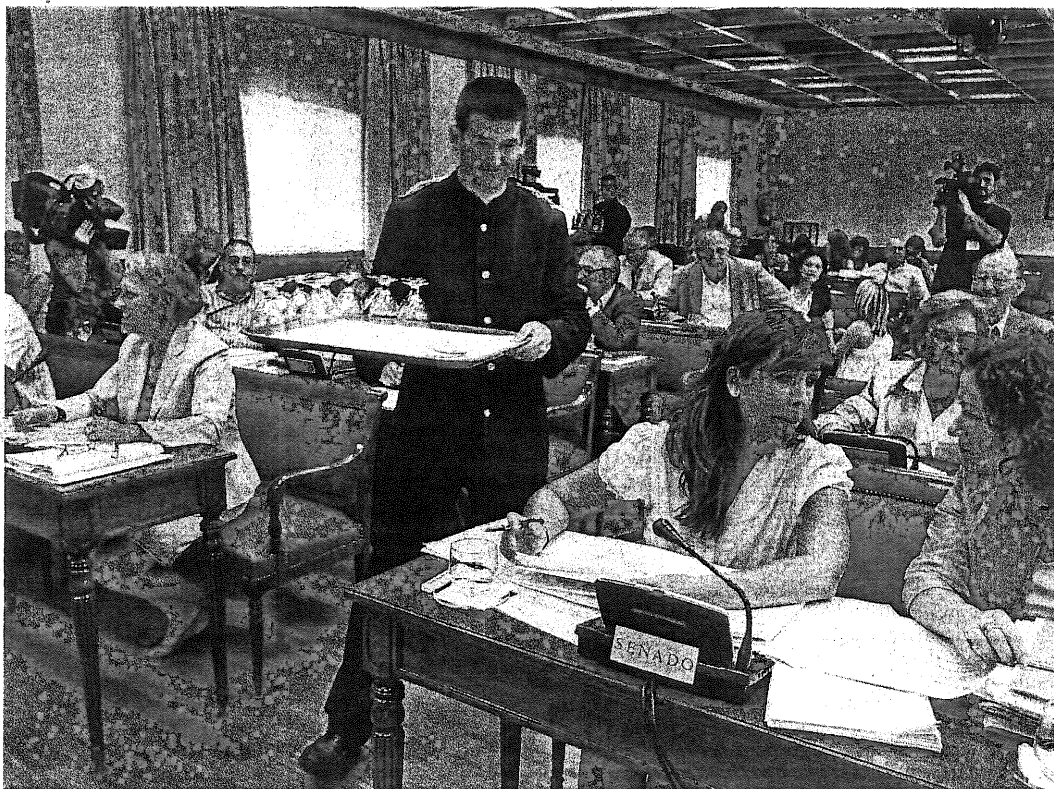
Una vez más la reforma laboral del Gobierno consigue dar otro paso después de cuatro votaciones y con un margen muy estrecho en el número de votos. Durante la sesión que la Comisión de Trabajo celebró ayer en el Senado, sólo seis votos (129 a favor y 123 en contra) permitirán al texto gubernamental llegar al Congreso para su tramitación final como proyecto de ley el próximo 9 de septiembre.

En el mes de junio, el entonces decreto-ley pasó su primer examen en el Congreso con 168 votos por parte del grupo socialista —uno menos de los que obtuvo el «tijeretazo» por la abstención del ex secretario de CC. OO. Antonio Gutiérrez—. A finales de junio, y con una serie de enmiendas bajo el brazo, el texto volvía a pasar un nuevo filtro en el Congreso para alcanzar el rango de ley. En esta ocasión, los grupos parlamentarios apoyaron medidas concretas de la reforma pero sólo el PSOE dio el «sí» al conjunto del proyecto.

## La «reforma del despido»

En la sesión de ayer, y después de tres votaciones que dieron como resultado un empate, hubo que recurrir al sistema de voto ponderado (que tiene en cuenta el número de senadores de cada grupo) para avanzar en la tramitación del texto. «Una huida hacia adelante», según la senadora del PP, Alicia Sánchez Camacho, que da muestras «de la debilidad de Zapatero». «Una ley endurecida y que se ale-

**Flexibilidad empresarial**  
El texto mantiene que las empresas podrán realizar despidos cuando sufran pérdidas actuales o previstas



La senadora del PP Alicia Sánchez Camacho, en el centro de la imagen, durante la Comisión de Trabajo EFE

ja de las necesidades de los parados y autónomos, y propicia el despido», añadió la senadora popular.

Con los votos a favor de Entesa y el Grupo Mixto, el PSOE logró salvar la reforma laboral frente a la oposición del PP y la abstención de CiU y PNV. Una de las enmiendas socialistas más polémicas —la reducción de 100 a 30 días del «periodo de gracia» del que disponen los parados para rechazar los cursos de formación sin ser penalizados— obtuvo el visto bueno bajo la condición del PP, que exigía que estos cursos se correspondieran con la profesión del desempleado o sus aptitudes formativas.

También superaron las votaciones las enmiendas del PNV y el BNG, que coincidían con las del PP, previamente rechazadas. Una de ellas restringe la conversión en trabajadores fijos a los empleados temporales que encadenen contratos de obra y servicios durante tres años y hayan realizado «idéntica actividad y en el mismo puesto», ampliables a 12 meses más. También se ha eliminado como causa legal de despido el hecho de que el absentismo global de una empresa llegue al 2,5% —sólo procederá cuando el trabajador falte el 20% de su jornada hábil en dos meses consecutivos—; por otra parte, en el caso de des-

empleo parcial, la cuantía de la prestación a cobrar se calculará según las horas y no los días.

Entre las propuestas socialistas salieron adelante la consideración de «servicio de carácter público» a la intermediación laboral, independientemente de quien la ejerza, la asignación de un plazo de 12 meses para revisar las condiciones laborales de las personas discapacitadas y la obligación de pagar el salario mínimo a las trabajadoras del hogar.

Una de las modificaciones del texto hace referencia a la corrección lingüística propuesta por CiU que consistía en cambiar una coma por un punto y coma. De esta forma, las causas del despido objetivo derivarían de «las pérdidas actuales o previstas; o la disminución persistente del nivel de ingresos».

Fuera del texto se ha quedado la enmienda del Partido Popular que pedía que los autónomos pudieran cobrar el subsidio de paro tras agotar la

## La reforma sigue pendiente

### ► ANÁLISIS

FLORENTINO  
FELGUEROSO



Durante los próximos meses, la eficacia de esta reforma laboral estará condicionada por dos tipos de incertidumbres: la económica y la jurídica. De momento, no parecen haber convencido los cambios relativos a los contratos de fomento, que en julio se han mantenido a niveles ridículos. Aligerar las

condiciones para el despido objetivo por causas económicas era necesario en el medio plazo, en estos momentos es probable que el tiro salga por la culata. Sólo podremos valorar su efectividad a medida que tengamos noticias de los tribunales. Sobre el descuelgue de los convenios colectivos de sector, veremos cómo se lleva en la práctica y cómo se resolverán los conflictos que genere. Varios juristas expertos nos aseguran que con estos tres palos, la reforma laboral será de calado. Como economista,

## Los cambios de última hora

- ▶ **«Periodo de gracia»**  
Se reduce de 100 a 30 días el intervalo de tiempo en el que los parados con prestación pueden rechazar cursos. Eso sí, las acciones formativas se ajustarán al perfil del parado.
- ▶ **Contrato por obra**  
El texto limitaba a tres años el tiempo máximo en el que los temporales podían encadenar contratos. Ahora se ajusta a «idéntica actividad y en el mismo puesto».
- ▶ **Absentismo laboral**  
Un trabajador podrá ser despedido si falta un 20% de su jornada hábil durante dos meses seguidos. El texto preveía despidos por absentismo global superior al 2,5%.
- ▶ **Prestación por horas**  
Una de las enmiendas establece que en caso de desempleo parcial, la cuantía de la prestación se calcule por horas y no por días, lo que equivaldría a la reducción de jornada.

## La esencia del documento

- ▶ **Contrato de fomento**  
El contrato de fomento del empleo se podrá aplicar al trabajador que lleve tres meses en el paro, y no se reducirá a 15 días como pedía el PP.
- ▶ **Negociación colectiva**  
Ninguna de las enmiendas preveía una modificación en las condiciones de la negociación colectiva actual que, según los sindicatos, otorga poder al empresario.
- ▶ **Agencias privadas**  
Coincían todos los grupos: la reforma regulará la creación de las agencias de colocación con ánimo de lucro como alternativa a los servicios públicos de empleo.
- ▶ **Despido objetivo**  
Las causas del cese estarán sujetas a una situación económica negativa como pérdidas actuales o previstas y disminución persistente del nivel de ingresos.

prestación por desempleo. Para el PP esta propuesta era fundamental para proteger a un colectivo del que dependen muchos puestos de trabajo.

La reforma que salió ayer del Senado tampoco contentó a los sindicatos que aseguraron que el texto actual amplía el poder empresarial en detrimento de los derechos de los trabajadores, abaratando así el despido.

Para UGT y CC.OO., el Gobierno solo ha apostado por la reducción de costes empresariales y no se han pro-

ducido cambios para adaptar el modelo productivo a las necesidades del mercado de trabajo. Esto reafirma, según los sindicatos, la convocatoria de huelga general para el próximo 29 de septiembre.

El fracaso del diálogo social desemboca en un escaso apoyo legislativo que reafirma el argumento de los expertos que ven en este texto una reforma que defrauda las expectativas y malgasta la oportunidad de adaptarse al contexto socioeconómico.

miembro del grupo promotor de Manifiesto de los Cien, estoy convencido de lo contrario.

Con esta reforma no se habrán tocado aspectos esenciales de nuestras instituciones laborales. Al no apostar por un contrato único y mantener los contratos temporales, cabe esperar que la excesiva rotación laboral siga siendo norma en nuestro mercado de trabajo. La negociación colectiva seguirá teniendo una estructura propia del siglo pasado, instrumento de poder de miles de reinos de taifa, el peor de los mundos posibles. El diseño de las prestaciones por desempleo seguirá sin cubrir sus objetivos básicos: garantizar una

renta adecuada e incentivar la búsqueda de empleo y el reciclaje. La intermediación laboral seguirá en manos de los servicios públicos de empleo con unos recursos miserables, abiertos a una colaboración con el sector privado con no se sabe muy bien qué objetivos y medios. Y la formación para el empleo seguirá con una gestión de la que parecen sacar más partido los agentes sociales que nuestros empleados y parados. En definitiva, un pequeño paso en la misma dirección, la de un modelo agotado.

FLORENTINO FELGUEROSO ES  
DIRECTOR DE LA CÁTEDRA FEDEA